



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 693

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ CRUZ PÉREZ LAPAZARÁN

Sesión núm. 45

celebrada el miércoles, 12 de mayo de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Sobre medidas para consolidar la actividad de las sociedades mixtas en el ámbito pesquero, así como el empleo de los trabajadores españoles en las mismas. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/001155) 19958
- Sobre la elaboración de una nueva normativa específica reguladora de las tripulaciones mínimas en la flota pesquera. Presentada por el grupo anterior. (Número de expediente 161/001291) 19960
- Por la que insta al Gobierno a que, en los futuros planes de orientación de las actividades del Instituto Español de Oceanografía se contemple la creación de un departamento de economía pesquera. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001433) 19962
- Por la que se insta al Gobierno a que, dentro de los planes de recursos humanos, contemple la necesidad de dotar al Instituto Español de Oceanografía (IEO) de nuevo personal investigador y auxiliar, para así poder suplir las graves carencias actuales y afrontar nuevas áreas de trabajo necesarias para la investigación pesquera y oceanográfica. Presentado por el grupo anterior. (Número de expediente 161/001435) 19962

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión número 45 de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Les quiero anunciar que las proposiciones no de ley que figuran como números 1 y 2, del Grupo Socialista, han sido retiradas del orden del día.

El portavoz de Izquierda Unida, señor Centella, tiene la palabra.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Es para decirle a la Mesa, como ya dijimos en la Junta de Portavoces, entendíamos que esta Comisión sólo tenía que celebrarse para que compareciese el nuevo ministro. Visto que a pesar de esto, se ha hecho un orden del día, por imposición del Grupo Popular, nosotros también retiramos nuestra proposición no de ley y no participaremos en esta Comisión hasta que el ministro venga a explicar su política y también a dar cuenta de las cosas que están ocurriendo en el Ministerio de Agricultura.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro portavoz desea hacer sus manifestaciones? (Pausa.)

El señor Amarillo tiene la palabra. (Rumores.) Silencio, señorías, vamos a dejar que hable el portavoz del Grupo Socialista.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Hasta ahora hemos tenido la confianza del presidente de la Comisión, esperamos no perderla, y que como tal presidente de la Comisión y de la institución margine cualquier actitud de carácter partidista.

Nuestro grupo se siente muy indignado, francamente muy indignado por la actitud intolerable que ha tomado el Grupo Popular. Han sido allanados todos nuestros derechos. Ante un escándalo que es de dominio público, que está en todos los medios de comunicación constante e insistentemente, urgía que esta Comisión, que entre otras cosas, una de las partes fundamentales que tiene, es controlar al Gobierno, y si no podemos controlar al Gobierno, tendrá en cuenta y debe reconocer el señor presidente que la labor de la Comisión queda un tanto disminuida, francamente disminuida. No lo hemos podido hacer y además esto culmina una actitud reiterada.

A lo largo de esta legislatura hemos tenido siempre enormes dificultades para que los altos cargos viniesen a esta Comisión. Cuando venían, y lo podemos demostrar, se acumulaban a veces hasta decenas de temas distintos para los cuales se había convocado de una manera singular. Esto culmina cuando surgen unas circunstancias de carácter totalmente excepcional que eran sabidas por todos los miembros de la Comisión. La ya ex ministra de Agricultura, Loyola de Palacio, está a punto de dejar su puesto de ministra, y esto se hace en un momento de escándalo, en el cual un alto cargo del Ministerio, un alto cargo que había sido antes subsecretario, que posteriormente fue director general y presidente del FEGA, es cesado o dimitido (como no hemos tenido a la ministra aquí, no lo hemos podido saber), surgen insistentes rumores que después se van confirmando de que nuevos altos cargos del Ministerio están

implicados en lo que ya se llama la trama del lino o la mafia del lino (El señor Madero Jarabo: Señor presidente, una cuestión de orden.)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Ante esta situación enormemente grave, nosotros insistimos en que la ministra Loyola de Palacio debe comparecer con urgencia, y que en todo caso el ministro recientemente nombrado tiene que dar cuenta de los gravísimos sucesos que están aconteciendo. A nada de esto se hace caso, entonces abandonamos la Mesa de Portavoces. Nuestro estupor es grande cuando hasta se nos eligen por parte del Grupo Popular los temas que tendríamos que debatir en esta Comisión.

Sé que con el Reglamento en la mano tal vez se pueda hacer (**Rumores.- Varios señores diputados: ¡Ah!**), pero hay cuestiones que aunque el Reglamento no ponga el sentido común aconseja, y siempre el sentido común ha estado por encima de los reglamentos. Éste era uno de los casos.

Por tanto, nuestro grupo, que tengo que aclarar vamos a estar en la Comisión, no nos vamos a retirar de la Comisión porque no abandonamos las instituciones, pero tenemos que compaginar el no abandono de las instituciones con tampoco prestarnos a una situación de auténtica parodia. Nosotros, aunque permanezcamos en la Comisión, no vamos a formar parte de los debates, no vamos a debatir, no vamos a entrar en ellos, simplemente estamos presentes porque no nos retiramos de las instituciones, pero en las condiciones que estamos no vamos a debatir.

El presidente se dará cuenta que una Comisión en estas condiciones es una Comisión casi muerta. A él apelamos para que en el tiempo más breve posible consigamos que esta Comisión cumpla la función que el Parlamento y nuestro ordenamiento jurídico le da, entre otras cosas la de poder controlar al Ejecutivo, que es uno de nuestros primeros deberes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Amarillo, se habrá dado cuenta que ha abierto un debate, y en ese sentido voy a dar la palabra, a todos los portavoces que quieran intervenir, habida cuenta de que va a ser un único y exclusivo turno para iniciar el orden del día que en estos momentos tenemos encima de la mesa.

Como también he sido apelado, desde la independencia de la Presidencia, voy a decirle al señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que los órdenes del día, según el artículo 67, son fijados por la Mesa de la Comisión de acuerdo con el calendario que a dicho efecto se tiene marcado por el presidente de la Cámara. Simplemente es una matización, porque esa imputación de que el presidente hace y deshace no es a mi juicio justa, y en ese sentido estimo hay que poner en antecedentes y los puntos sobre las íes, sobre todo teniendo en cuenta el Reglamento de la Cámara.

¿Algún otro portavoz quiere manifestarse en ese sentido y por una única y exclusiva vez? (**Pausa.**)

El portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Madero, tiene la palabra.

El señor **MADERO JARABO**: La intervención de los portavoces del Grupo de Izquierda Unida y del Grupo Socialista no puede menos que obligarme a en nombre de mi grupo decir ante la Comisión, señor presidente, señorías, que aquí se han hecho afirmaciones absolutamente intolerables y que quienes las han hecho, tanto el portavoz del Grupo de Izquierda Unida como el del Grupo Socialista, deberían reconsiderar las palabras que han pronunciado.

Cuando se insinúa con torpeza manifiesta y con un desconocimiento absoluto de lo que es el funcionamiento de la Cámara, que el Grupo Popular hace los órdenes del día, creo que S.S., el señor presidente, ha dejado bien claro que el orden del día de esta Comisión como de todas lo fija la Mesa, oídos los portavoces. Por cierto, para incluir el punto del orden del día que el portavoz del Grupo Socialista pretendía, ocurrieron dos cuestiones que conviene aquí matizar y que sepan todos los miembros de la Comisión.

En esa reunión de Mesa y portavoces, el señor Amarillo trató de imponer de manera absolutamente intolerable un punto en el orden del día, puesto que dijo... (Rumores) A pesar de los rumores y a pesar de que quiera distraerse la atención de quien habla no lo conseguirán, porque recuerdo perfectamente, señor presidente, y así está reflejado perfectamente en el acta de la reunión de Mesa y portavoces, dijeron que no pensaban debatir cuál iba a ser el orden del día, ni aceptar cualquier otro que no incluyera el punto que ellos decían. Por cierto, sentido común evidentemente hay que tenerlo en la vida, pero también y sobre todo cuando se trata con personas como el portavoz del Grupo Socialista, el Reglamento es absolutamente necesario en ese trato, y el Reglamento de esta Cámara (artículo 68.2) dice lo que dice, el artículo 67 dice lo que dice, y ninguno de los requisitos se cumplían para poder incluir en el orden del día el punto que quería el señor Amarillo.

No hay más que ver las fechas de entrada en el Registro, las fechas de calificación de la Mesa de ese punto del orden del día, de esa iniciativa que quería incluir el señor Amarillo, para ver que era absolutamente imposible por fechas poderlo incluir en la reunión del día 29. Por tanto, con el Reglamento en la mano, con o sin sentido común, que queda al margen del Reglamento, no podía incluirse. Pero es que, además, cuando se dice que se allanan sus derechos, mi grupo manifiesta que el señor Amarillo miente cuando dice eso, puesto que no ha dicho ni uno solo de los derechos supuestamente allanados.

Del tema que el Grupo Socialista pretende hablar en esta Comisión, no tiene ningún inconveniente mi grupo en que se hable cuando proceda y como proceda. Desde luego en el Pleno ya ha salido, quiere decirse que no es nuevo en esta Cámara, y mentiras indignantes en la prensa ya ha dicho también el señor Amarillo. Quiere decirse que parece pretender que esta Comisión sea la continuación de sus despropósitos ante los medios de comunicación.

Cuando se dice que hay una actitud intolerable por parte del Grupo Popular, pensamos que es un exceso por parte del portavoz del Grupo Socialista y tampoco aceptamos que ni desde aquí se pueda controlar al Gobierno. Quizá sea su propia incapacidad la que le impide tal cuestión, tal derecho y tal obligación como miembro de esta Cámara, y

por supuesto nunca ha habido, y mi grupo lo niega, dificultad para que comparezcan altos cargos. (Rumores)

Por tanto, señor presidente, a la vista de lo que ocurrió en la reunión de la Mesa y portavoces, a la vista de lo que aquí ocurre, entendemos que el Reglamento está cumplido y el Grupo Socialista es perfectamente libre de intervenir, de no intervenir, de irse o de quedarse. (La señora **Cunillera i Mestres**: ¡Qué morro!) En todo caso... Le ruego, señor presidente, que los insultos que estoy oyendo del lado de los bancos socialista sean corregidos.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, por favor. Realmente es difícil dirigir una Comisión cuando se producen ciertas situaciones. En ese sentido apelo a la cortesía parlamentaria, apelo al silencio, apelo a SS.SS. para que por favor dejen terminar su alocución al portavoz del Grupo Popular y pueda finalizar.

Tiene la palabra, señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: He dicho lo que quería decir, y en todo caso por parte del Grupo Popular está dicho lo que se debía decir. Someto a la consideración de la Mesa y de la Presidencia la continuidad de la Comisión de Agricultura que tenemos hoy convocada. (El señor **Amarillo Doblado pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Amarillo tiene la palabra por un minuto. (Rumores.)

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Señor presidente, he contemplado con estupor cómo faltando a la más mínima cortesía parlamentaria se han emitido juicios de valor de toda naturaleza, alguno de los cuales me gustaría que el portavoz del Grupo Popular aclarase. Por ejemplo cuando dice esa clase de portavoz o esa clase de persona y cuando habla de que se miente, cuando realmente no se puede probar, no hay mentira de ninguna clase.

Es cierto lo que decimos. Es cierto y lo que decimos en la prensa es lo mismo que decimos aquí, no ocurre lo mismo con otros portavoces. Por otro lado, nosotros no emitimos juicios de valor personales, señor portavoz, no llevamos el debate que usted en un momento dado ha dado la sensación que echaba de menos la pareja de la Guardia Civil para esposarme, era casi lo único que le faltaba. Por tanto, con un talante más democrático, al cual nosotros si estamos acostumbrados, con un talante de tratar las controversias por duras que sean, jamás entramos en la descalificación personal, lo cual, después de oírle a usted resulta un tanto difícil por mi parte, pero aun así no voy a caer en sus modos y en sus formas y me voy a mantener en un tono parlamentario civilizado. Espero que usted tome nota y aprenda. (Un señor diputado: ¡Muy bien!)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Madero, tiene usted un minuto.

El señor **MADERO JARABO**: Me sobra medio, señor presidente. Ruego a quien ha hablado anteriormente que retire esa referencia a las fuerzas del orden, Guardia Civil y no sé qué historias que ha dicho, porque las necesidades están fuera de lugar en esta Comisión.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE MEDIDAS PARA CONSOLIDAR LA ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES MIXTAS EN EL ÁMBITO PESQUERO, ASÍ COMO EL EMPLEO DE LOS TRABAJADORES ESPAÑOLES EN LAS MISMAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001155)**

El señor **PRESIDENTE**: Una vez manifestadas las explicaciones por parte de los diferentes portavoces, pasamos a debatir el punto número 3 del orden del día.

Previamente quisiera comunicar a SS.SS., salvo que alguno de los portavoces considera que se van a producir o se pueden producir antes las votaciones, yo les indicaría como hora previsible después de las doce de la mañana ¿Once y media? (**Pausa**) Señorías, las votaciones no se producirán antes de las once y cuarto, es decir posteriormente a las once y cuarto de la mañana.

Pasamos a debatir en primer lugar la proposición que figura en el orden del día como número 3, sobre medidas para consolidar la actividad de las sociedades mixtas en el ámbito pesquero, así como el empleo de los trabajadores españoles en las mismas. El grupo autor de la iniciativa es el Grupo Parlamentario Mixto, Bloque Nacionalista Galego. Tiene la palabra su portavoz, señor Vázquez, indicándo a SS.SS. que por favor guarden silencio y, si tiene que de alguna manera consensuar algún aspecto o algún punto del orden del día, lo realicen en el pasillo. (**Rumores**)

Señorías, les rogaría silencio. Señora Cunillera, por favor, silencio.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Señor presidente, ¡qué fijación!

El señor **PRESIDENTE**: Es la primera vez que le llamo la atención, señoría. Señor Isasi, también le rogaría que guardase silencio. Por favor, señorías, silencio.

Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ (don Guillermo)**: Esta primera proposición no de ley que presentamos pretende con su aprobación que el Gobierno impulse una serie de medidas concretas para apoyar a las sociedades mixtas pesqueras, y de manera particular que estas medidas sirvan para consolidar el empleo de las tripulaciones españolas que trabajan en esas empresas.

Las propuestas que se reflejan en esta proposición no de ley son expresión de una demanda del sector pesquero, quien por cierto a través del Consejo Económico y Social formuló esta reivindicación. Yo quiero llamar la atención a SS.SS. de que se trata de una propuesta que es meditada, posible y necesaria para el mantenimiento de ese empleo a que nos referimos. También llamo la atención que cuenta con el respaldo unánime de empresarios y de trabajadores, es quizá de las pocas cuestiones que cuentan con este respaldo. En ese sentido nosotros creemos que debería ser apoyada esta proposición no de ley por todos los grupos políticos. Esperamos por tanto que no vuelva a ser rechazada nuestra demanda en esta Cámara, como ya aconteció

con una enmienda que en ese sentido presentó el Bloque Nacionalista Galego en los Presupuestos Generales del Estado para este año, y que como decía fue rechazada.

Creo que no es necesario relatar muy a fondo el porqué de esta demanda, porque todos los grupos de la Cámara son conocedores del tema. En todo caso recordar que a partir del año 1976 los Estados ribereños, empezando por Perú, ampliaron su zona económica exclusiva hasta las 200 millas, y esto ocasionó que la flota de gran altura dejaba de tener acceso libre a los principales caladeros del mundo. Esta nueva situación obliga a la flota a dotar nuevas fórmulas para el acceso a numerosos caladeros y entre ellas las sociedades mixtas, que son reconocidas por la hoy Unión Europea a través de un reglamento editado en el año 1990, que se ve ratificado por otro reglamento posterior en el año 1993 y que establece para este tipo de sociedades una doble finalidad. En primer lugar sería aprovechar los recursos pesqueros de terceros países con el fin de abastecer el mercado comunitario; y en segundo lugar mantener parte del empleo en este tipo de flota de gran altura.

Estas sociedades mixtas son impulsadas por la propia Unión y son la adaptación a una necesidad, a una realidad impuesta; por tanto no se establecen por decirlo de alguna manera voluntariamente por ser la alternativa que desean los armadores o que prefieran los armadores, no, en realidad es una necesidad. Ese tipo de fórmulas también tienen implicaciones desde el punto de vista laboral, tanto desde el punto de vista de la protección social de los trabajadores como desde el punto de vista de la legislación laboral vigente en un país tercero, salvando naturalmente lo que se establezca en los pertinentes convenios bilaterales.

En todo caso, como acertadamente diagnostica el CES, este marco jurídico conlleva que el socio español de una sociedad mixta prefiera por un lado contratar marineros españoles, que están más capacitados profesionalmente, y también que estos trabajadores prefieran regirse por la normativa laboral española y cotizar al sistema de la Seguridad Social, por razones obvias de mejor cobertura social y mayores garantías.

Es de sentido común, si se quiere conservar al menos una parte del empleo que genera estas sociedades, que el Gobierno adopte medidas incentivadoras concretas, subvencionando en parte y a través por ejemplo de los fondos de que dispone el Ministerio de Trabajo, las cuotas empresariales a la Seguridad Social de estos trabajadores españoles. Una subvención que se pide sea transitoria, que se fija por las propias asociaciones del sector en el 60 por ciento y cuyo coste también estimaban no sobrepasaría los 600 millones anuales.

Digo que es de sentido común porque la situación para los marineros en estas flotas no es halagüeña, como ustedes saben perfectamente, desde el punto de vista de la conservación del empleo, porque también es conocido que se está produciendo una reducción paulatina del número de empleos en estas empresas. Por un lado, porque algunos Estados están imponiendo porcentajes cada vez más altos en la contratación de sus nacionales, por tanto porcentajes cada vez mayores de nacionales del tercer país en la composición de las tripulaciones de estas empresas; y por otro lado porque efectivamente, también es de sobra conocido que hay un menor coste salarial. También se toman otras medidas de

incentivación del empleo en terceros países, y eso lleva a muchos empresarios a ir optando paulatinamente por trabajadores de estos terceros países en detrimento de los nuestros.

Ésta es la situación que se está planteando, y esa tendencia se va a acentuar en el futuro. Si los empresarios españoles no observan o no ven concretadas medidas de apoyo por parte de la Administración, la lógica inevitable es que lleguen a pensar que si al Gobierno no le interesa mantener estos empleos, no van a ser ellos los que van a cargar con los mayores costes que ocasionan los tripulantes españoles.

La situación que estamos planteando a mí me parece que no es menor. Se trata de instar al Gobierno a que defienda el mantenimiento de puestos de trabajo, que no sobran, haciendo frente por un lado políticamente a las pretensiones de terceros países, que naturalmente están interesados en reducirlos, y tomando medidas incentivadoras concretas de apoyo a este mantenimiento.

Nosotros creemos que el voto favorable a esta proposición no de ley ayudaría sin duda a desbloquear la decisión del Gobierno en este sentido, que también conocemos todos los grupos y que por decirlo de alguna manera está mareando la perdiz a ver quién sería ministerio competente para dar estas ayudas. Además nosotros creemos que también para algo está este Congreso. Yo creo que no servirá ni ayudará al mantenimiento del empleo seguir demorando la adopción de ese tipo de medidas que se solicitan, y como decía antes un peloteo indefinido entre un ministerio y otro.

El contenido de la proposición no de ley que presenta el Bloque Nacionalista Galego dice lo siguiente: El Congreso insta al Gobierno a tomar las siguientes medidas destinadas a consolidar la actividad de las sociedades mixtas, así como el empleo de los trabajadores españoles en las mismas: 1. Defender los puntos de trabajo en los buques pertenecientes a sociedades mixtas frente a las exigencias de países terceros de reducirlos. 2. Fomentar la estabilidad en el empleo y la formación profesional de estos trabajadores. 3. Subvencionar parcialmente y con carácter transitorio la cuotas empresariales a la Seguridad Social de los trabajadores españoles con contrato en vigor, habilitando vías de financiación que no afecten a las partidas presupuestarias de la Seguridad Social o del Inem, siempre que en las relaciones laborales se apliquen las condiciones establecidas en el convenio colectivo vigente en el Estado español correspondiente a la actividad pesquera del buque.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posición? (**Pausa**) Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Pérez Corgos.

El señor **PÉREZ CORGOS**: Efectivamente, este Congreso de los Diputados, en colaboración con el Gobierno de la nación está para solucionar los problemas que pueden afectar a los españoles. En consecuencia, los informes del Consejo Económico y Social y de los sindicatos, de los empresarios, son perfectamente recepcionados por el Gobierno, por el Grupo Parlamentario Popular por los grupos de esta Cámara, y en consecuencia de ellos se derivan una serie de actuaciones.

Es cierto que en cuanto a las empresas mixtas existe una problemática específica, pero no encontramos razón alguna para dar a estas empresas un trato preferencial sobre otras empresas del sector pesquero.

Entendemos que aprobar la proposición no de ley que acaba de defender el portavoz del Bloque Nacionalista Galego, sería una acción discriminatoria contra otros trabajadores del sector o con otros trabajadores del sector pesquero que no tienen la estabilidad en el acceso a caladeros que tienen estas empresas mixtas, empresas mixtas que al mismo tiempo tienen unos menores costes laborales. Es de todos conocido que los costes laborales de las tripulaciones de los países de origen son en general sensiblemente menores a los costes laborales de las tripulaciones españolas.

Estas empresas, como todos ustedes saben, cuentan con importantes ayudas a la instalación y a la consolidación, ayudas recogidas en los Reglamentos C 3599/1983 y en el Real Decreto 798 del año 1995. Hay que decir que durante el período 1991-1996 fueron 40.000 millones de pesetas los destinados a estas empresas y se destinaron a 99 proyectos en 23 países diferentes. En el año 1997 la ayuda LFOP, cantidad sumada a la ayuda nacional, fue de 7.000 millones de pesetas, lo que supone una ayuda media por buque de unos 125 millones de pesetas, tomando como referencia un buque de 200 toneladas de registro bruto y con quince años de antigüedad. La previsión para el período 1994-1999 alcanza los 150 millones de ecus, de los que 48 corresponden a España y 102 a la Unión Europea. Existen también ayudas de carácter socioeconómico, ayudas reguladas en el Real Decreto 312 de 1996, donde se contempla un plan de jubilaciones para pescadores de cincuenta y cinco o más años de edad, así como primas globales individuales para pescadores de menos de cincuenta y cinco años en función de los años cotizados al régimen especial y de los años de actividad.

La subvención parcial de las cuotas de la Seguridad Social, que se solicita con la proposición no de ley que debatimos, entendemos que se puede considerar una ayuda al funcionamiento de estas empresas, ayuda por tanto prohibida por la Unión Europea, y en este sentido ha sido informada por los servicios jurídicos de la Comisión. Además, serían ayudas a empresas extranjeras.

Respecto a la referencia que el portavoz del Grupo Mixto, del Bloque Nacionalista Galego, ha hecho sobre las presiones de los países terceros para incrementar sus plantillas en detrimento de las plantillas españolas o de los trabajadores españoles, hay que decir que el Gobierno está haciendo los esfuerzos necesarios para evitar situaciones indeseables en este sentido. Y en breve, atendiendo las recomendaciones del Consejo Económico y Social, atendiendo las recomendaciones de las empresas y de los sindicatos, se publicará un real decreto, real decreto que ya está casi finalizado, en el que se regulará el Registro de empresas pesqueras en países terceros. Incluye a las empresas mixtas y a aquellas empresas radicadas que hayan obtenido o no ayudas para la instalación y consolidación. En todas aquellas empresas en las que conste la inversión de capital español, se reservará como mínimo el 30 por ciento de la plantilla para que sea ocupada por trabajadores de nacionalidad española.

Me parece importante comentar la referencia a las mejoras de la protección social de estos trabajadores. El portavoz del Grupo Mixto ha hecho referencia a las dificultades o a los problemas que en el sistema de Seguridad Social encuentran estos trabajadores. De estos problemas fue perfectamente consciente el Ejecutivo, y así, la disposición adicional octava del Real Decreto 798/1995 establece una serie de derechos en materia de Seguridad Social, que son los mismos que corresponden a un trabajador español, teniendo en cuenta que se trata de trabajadores que realizan su actividad laboral fuera de España. Estos trabajadores deben figurar de alta en el régimen especial de trabajadores del mar para todas las contingencias, sean accidentes laborales o enfermedades profesionales; todo ello, claro está, sin perjuicio de lo establecido en convenios, en tratados bilaterales o multilaterales, o en la legislación del país de radicación. Es decir si los tratados, los convenios o la legislación del país donde radican estas empresas no lo impide, los trabajadores están incluidos en el régimen especial de trabajadores del mar.

Ante la posibilidad de que exista esa prohibición y de que la protección social de estos trabajadores sea menor que la de un trabajador español, se está negociando con diversos países la modificación de los convenios. El último que hemos alcanzado ha sido la modificación del convenio bilateral con Argentina; pero habrá que hacer referencia también a los convenios con Chile, con Marruecos o con Uruguay, y decir que próximamente se modificarán los convenios con Colombia, Australia y Túnez.

En consecuencia, entendemos que no es aceptable la proposición no de ley que defiende el Grupo Parlamentario Mixto y anuncio que el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición no de ley.

— **SOBRE ELABORACIÓN DE UNA NUEVA NORMATIVA ESPECÍFICA REGULADORA DE LAS TRIPULACIONES MÍNIMAS EN LA FLOTA PESQUERA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001291)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a debatir la proposición no de ley que figura con el número 4, sobre elaboración de una nueva normativa específica reguladora de las tripulaciones mínimas en la flota pesquera. Su autor es el Grupo Parlamentario Mixto, Bloque Nacionalista Galego. Tiene la palabra su portavoz, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ (don Guillermo)**: Con escasa esperanza después de lo oído al portavoz popular en la anterior proposición no de ley en sus argumentaciones, voy a defender esta proposición no de ley que trata de impulsar una solución para un problema que también está preocupando al sector marítimo-pesquero, cual es la elaboración y promulgación por el Gobierno de una normativa específica que regule las tripulaciones mínimas a bordo de los barcos.

Tenía esperanza de que fuese una preocupación compartida por todos los grupos de esta Cámara preocupación compartida por cierto, en otras instituciones y en otros par-

lamentos, donde se han aprobado unánimemente iniciativas en este sentido.

La ausencia de una norma reguladora concreta está provocando, a mí me parece, una situación alarmante y no deseable. Las plantillas de los buques cada vez son menores, eso lo conocemos todos, y esto está conllevando no sólo el incremento de las horas de trabajo a bordo, sino también inevitables problemas desde el punto de vista de la seguridad. Por tanto, la ausencia de esta norma no hace sino agravar los escasos derechos que en este momento tienen los trabajadores del mar.

Desde hace años se observan estas dificultades, que en muchos casos no se pueden corregir, en algunas ocasiones no se pueden corregir, porque ya los marineros están enrolados en barcos con banderas de países cuya legislación es absolutamente laxa en ese sentido. Ahí ya no podemos entrar, naturalmente; pero en el caso del Estado español parece evidente que es necesario promulgar las disposiciones necesarias para evitarlo, como se establece en los tratados suscritos por el Gobierno con los gobiernos o con la Organización Internacional del Trabajo, en lo referente precisamente a la seguridad en el trabajo. En el Convenio 147, el artículo 2 establece que los Gobiernos que hayan ratificado este convenio se comprometen a promulgar una legislación que prevea para los buques matriculados en su territorio normas de seguridad, incluidas aquellas relativas a la capacidad de la tripulación, horas de trabajo y dimensión y composición de las tripulaciones, a fin de garantizar la seguridad de la vida humana en el mar.

Por tanto, a nosotros nos parece que el ministerio a quien corresponda debe elaborar esta normativa que garantice una jornada de trabajo justa, el derecho al descanso de las personas, una normativa que impida que sigan despachándose buques desde puertos españoles con tripulaciones claramente insuficientes, como está sucediendo actualmente. A nosotros nos parece injustificable que esta normativa convenientemente actualizada, es decir, teniendo en cuenta las circunstancias que rigen en la actualidad, no esté en vigor, salvo que se prefiera por el Gobierno no hacerla por comodidad o por no enfrentarse con aquellos sectores que no tienen interés en que exista.

No creo necesario insistir en que también es una demanda sentida en el sector marítimo-pesquero y que el Gobierno debería ponerse manos a la obra, contando con la opinión del sector, de la gente que conoce y que está afectada verdaderamente por el problema, como pueden ser los sindicatos, las sociedades de armadores, las cofradías o las organizaciones de productores, y también naturalmente contando con las comunidades autónomas que efectivamente tienen vinculación directa con el mar.

En ese sentido va nuestra proposición no de ley, que dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en colaboración con las comunidades autónomas y organizaciones sociales relacionadas con el mar, una nueva normativa específica reguladora de las tripulaciones mínimas en la flota pesquera.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra su portavoz, señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Sólo para manifestar que, así como se expone en la exposición de motivos, es evidente que el Gobierno español ha suscrito varios convenios con la Organización Internacional del Trabajo, pero el Convenio 147 de la OIT se circunscribe solamente a la Marina Mercante, no siendo de aplicación por tanto a la flota pesquera. La normativa sobre determinación de tripulaciones mínimas de seguridad de buques pesqueros está recogida en la orden ministerial del 14 de julio de 1964, esta disposición ha pervivido y se supone que seguirá perviviendo hasta la fecha, y la modificación de la composición de las tripulaciones se prevé sólo en función de la incorporación de mejoras tecnológicas.

Por tanto, así como creemos conveniente que el Estado y el Gobierno deben colaborar en las mejoras sociales relacionadas con el mar y en nuevas normativas específicas que regulen las tripulaciones mínimas de las flotas pesqueras, lo que expone el representante del Grupo Mixto no parece sea conveniente en este momento o lo que determine las circunstancias necesarias para que esto se lleve a cabo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Marquínez.

El señor **MARQUÍNEZ MARQUÍNEZ**: Antes que nada, decirle a don Guillermo, que ha iniciado su exposición con cierto tono cansino, que no desfallezca, que no pierda la esperanza en absoluto. Al contrario, desde el Grupo Popular le felicitamos por su preocupación por los temas del mar, cosa importante que compartimos los diputados del Grupo Popular y que, en cualquier caso, si salen o no adelante es lo más importante, sino que lo importante es el reflejo de su preocupación.

Dicho esto, don Guillermo, quería preguntarle qué hace una proposición así en un sitio como éste. La verdad que este tema es más de materia laboral que de materia pesquera que debe traer a cuenta el trabajo de esta Comisión. No obstante, respetuosos con el Reglamento, insisto en eso, respetuosos con el Reglamento y con los procedimientos de la Mesa, vamos a tocar el tema.

La proposición, don Guillermo, no la tiene usted bien montada, perdone que se lo diga y lo hago con el máximo afecto, pero no la tiene usted bien montada porque parte usted de un supuesto inicial que es falso, y naturalmente todo lo demás, todo lo que viene detrás continúa en esa falsedad y al final se queda en nada.

El convenio de la OIT al que hace usted referencia, el 147, fue un convenio que España ratificó el 28 de abril de 1978 y no entró en vigor hasta 1981, es un convenio que expresamente se dedica a la flota mercante, y concretamente en el punto 1.4.b excluye expresamente a los barcos de pesca. Por tanto, montar esa proposición no de ley sobre un convenio y un artículo que excluye expresamente a los barcos de pesca, no parece muy lógico. No obstante y además de eso, en la exposición de motivos y en el texto de la proposición no de ley, en la parte normativa, dice usted que no se ha legislado al respecto de esta cuestión, y eso tampoco

es correcto, don Guillermo. Mire usted, se ha legislado, y bastante.

Le voy a leer algunas órdenes ministeriales y algunos reales decretos que regulan todo lo que a usted le preocupa. La orden ministerial de 14 de julio de 1964, sobre cuadros indicadores de tripulaciones mínimas, es la que regula esto desde su principio, está funcionando bien y luego se lo voy a explicar. Además de ésta, tenemos la orden ministerial de 31 de julio de 1992, sobre certificados obligatorios de seguridad marítima. El Real Decreto 1027 de 1989, sobre abanderamiento, matriculación y registro marítimo. El Real Decreto 1561, sobre jornadas especiales de trabajo en la actividad de Marina Mercante y pesca. El Decreto 3384, sobre el Reglamento de reconocimiento de buques y embarcaciones, que regula reconocimientos periódicos de los mismos. La orden ministerial de 10 de junio de 1983, que modifica la orden que desarrolla normas complementarias para la aplicación del convenio internacional. El Real Decreto 1216 de 1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo. El Real Decreto 2287, que modifica el que promueve la mejora de las habilitaciones en los barcos de pesca.

Esto significa que se ha legislado y que se va a seguir legislando acerca de esta materia. Se ha legislado en todo lo que a usted le preocupa, que es la mejora de la calidad de vida de esos tripulantes, la cualificación de esos tripulantes, los riesgos laborales, la limitación de horas, la seguridad, etcétera. Por tanto, no parece que sea una demanda social, puesto que se ha legislado y además se está legislando.

Le digo otra cosa, la preocupación laboral que usted tiene en esta proposición no de ley no es tampoco correcta, por una razón. Usted sabe que las tripulaciones mínimas para la seguridad de un buque son siempre inferiores a las tripulaciones operativas. Para la seguridad y poder desarrollar sus tareas, el buque necesita una tripulación mínima, pero luego, cuando va a faenar en un caladero, necesita más tripulación. Esta regulación de tripulaciones mínimas se hace con creces para la seguridad del buque. La organización laboral del buque, como la de cualquier centro de trabajo, la efectúa el empresario en función de las faenas que realiza, de la modalidad de pesca, del caladero al que se dirige, etcétera.

Termino diciéndole que lamentablemente no podemos aprobar algo que nace muerto desde el principio, puesto que el convenio al que usted hace referencia no liga a la Organización Internacional del Trabajo ni al Gobierno español con la pesca y, por otro lado, todas las disposiciones que usted cita ya se han dictado. En esa orden ministerial que mencionaba, de 1964, se prevé una elasticidad y una gran sensibilidad en función de la adaptación a las tecnologías del buque, que permite la regulación periódica de estas tripulaciones. No es ésta una demanda social, don Guillermo; aunque alguien se lo haya dicho, no lo es. No podemos aprobar algo que ya nace muerto, no obstante, le emplazamos a que siga trayendo proposiciones, no como ésta sino más interesantes en beneficio de la pesca.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE, EN LOS FUTUROS PLANES DE ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA, SE CONTEMPLA LA CREACIÓN DE UN DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA PESQUERA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001433)**

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE, DENTRO DE LOS PLANES DE RECURSOS HUMANOS, CONTEMPLA LA NECESIDAD DE DOTAR AL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA (IEO) DE NUEVO PERSONAL INVESTIGADOR Y AUXILIAR, PARA ASÍ PODER SUPLIR LAS GRAVES CARENCIAS ACTUALES Y AFRONTAR NUEVAS ÁREAS DE TRABAJO NECESARIAS PARA LA INVESTIGACIÓN PESQUERA Y OCEANOGRÁFICA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001435)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a debatir la proposición que figura en el orden del día como número 6, por la que se insta al Gobierno a que en los futuros planes de ordenación de las actividades del Instituto Español de Oceanografía se contemple la creación de un departamento de economía pesquera, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra su portavoz, el señor Ricomá.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Yo pondría a la Mesa, siempre que los demás portavoces estuvieran de acuerdo debatir conjuntamente, las proposiciones no de ley números 6 y 7 dado que versan sobre el mismo tema, el Instituto Español de Oceanografía entendemos que una es consecuencia de la otra.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, señor Ricomá. ¿Algún portavoz desea intervenir en sentido contrario? ¿Algún portavoz desea debatir independientemente las proposiciones no de ley 6 y 7? (**Pausa**). Pasamos a debatir de manera conjunta ambas iniciativas, aunque las votemos independiente. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Ricomá.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Quiero dar las gracias por la comprensión de la Mesa y de los demás grupos.

Decíamos que ambas proposiciones no de ley estaban relacionadas con el Instituto Español de Oceanografía, Instituto que viene realizando actividades relacionadas con la investigación de los recursos pesqueros y su utilización sostenible, con la oceanografía, la ecología marina, la contaminación y los cultivos marinos, es decir, viene realizando programas que tienen en cuenta las preocupaciones e intereses generales que tienen que ver con la explotación de los recursos pesqueros, el crecimiento de su demanda, el incremento del uso múltiple de las zonas costeras y la con-

servación de la calidad de sus aguas, estudios y programas básicamente realizados al objeto de facilitar asesoramiento científico a las administraciones públicas en los diferentes asuntos relacionados con el mar, actividades que entendemos son muy importantes, de gran utilidad y que cubren con solvencia, dentro de las posibilidades del Instituto, la necesidad de disponer de análisis rigurosos de la evolución del sector extractivo, pero que hasta ahora, no se han visto complementadas con otros estudios enfocados a la parte seca de la actividad pesquera, a aquella relacionada con las repercusiones socioeconómicas de la misma.

Qué duda cabe que la realización de estudios de rentabilidad de las explotaciones y sus tendencias, de los efectos inmediatos y a largo plazo de medidas sobre el esfuerzo pesquero, capacidad de las flotas, tiempo de actividad, o de eventuales medidas técnicas, como cambios de malla, de tallas mínimas, establecimiento de vedas o de paradas biológicas, resultan de especial importancia para ayudar a la toma de decisiones. Hay que tener en cuenta que la enorme flexibilidad de los diferentes factores que inciden en el sector, la poca estabilidad de los conocidos tres pilares sobre los que se construyen las políticas pesqueras (los recursos, en primer lugar, siempre a merced de los imponderables asociados a la naturaleza -variaciones climáticas y oceánicas, depredación, contaminación, etcétera; las estructuras, en segundo lugar, cada vez más enmarcadas en normativas y orientaciones comunitarias; y unos mercados, en tercer lugar, cada vez más liberalizados, con el consecuente protagonismo de la competitividad) condicionan sin ninguna duda el contexto socioeconómico sobre el que se desenvuelve la actividad económica y, paralelamente, obligan al análisis de sus efectos, a fin de contar con criterios globales e integrales que faciliten la aplicación de dichas políticas.

Por otro lado, como se señala en la exposición de motivos de la proposición, en diversos foros pesqueros internacionales ya se demanda el desarrollo de estudios bioeconómicos de las pesquerías para completar los tradicionales análisis biológicos de evaluación de los stocks, para conocer su estado de explotación con el valor económico del producto, hecho que permite la estimación de rendimientos máximos sostenibles en toneladas y también en valor.

Por todo ello, creemos en la necesidad de incorporar los estudios socioeconómicos a los sectores de influencia de la pesca, en la conveniencia de relacionar los análisis sobre aspectos biológicos con sus correspondientes consecuencias económicas, y creemos también en el hecho de que el mejor foro para desarrollar este tipo de trabajos es dentro del seno del Instituto Español de Oceanografía. Por eso, en la primera proposición no de ley solicitamos básicamente que se cree el departamento de economía pesquera dentro de los programas que desarrolla el IEO. Si pedimos la creación de nuevos departamentos, lógicamente tenemos que dotar al Instituto Español de Oceanografía de más personal para poder atender a estas nuevas obligaciones. De ahí que hemos presentado una segunda proposición no de ley en la que se insta al Gobierno a dotar al Instituto Español de Oceanografía de nuevo personal investigador y auxiliar.

Nadie discute la importancia del cometido del Instituto Español de Oceanografía, nadie discute tampoco la importancia que tienen sus trabajos y su incidencia a la hora de aplicar las diferentes políticas pesqueras. Por otro lado,

cada vez resulta más obligado conocer el nivel de explotación que pueden soportar las pesquerías. En función de todo ello, recomendar niveles de mortalidad y medidas técnicas con el objetivo final de mantener una biomasa que produzca unas capturas sostenidas a lo largo de los años y un stock de reproductores suficiente para asegurar reclutamientos más o menos estables. Sólo si estas tareas se llevan a cabo con los medios materiales, económicos y humanos necesarios se podrán conseguir los niveles de estabilidad en la explotación pesquera para mantener los stocks dentro de los denominados límites biológicos seguros. Si hablamos de investigación, otro factor a tener en cuenta, que ayuda a justificar nuestra proposición, es el desarrollo que en los últimos años ha venido teniendo la acuicultura marina. Es un campo novedoso que requiere una atención preferente a fin de consolidarla y llevarla a unos niveles de productividad que el interrogante que siempre hay sobre el futuro de los recursos marinos nos puede exigir.

En esa línea de argumentos que avala la petición de más personal para el Instituto Español de Oceanografía está el echo que he señalado al principio: que esta Comisión de Agricultura ha presentado iniciativas al Gobierno para crear nuevas áreas de trabajo, materia sobre la que, como portavoz en esta ocasión del Grupo Parlamentario Popular, me complace señalar que algo ya se ha avanzado. El Gobierno ha manifestado sensibilidad hacia la necesidad de investigar y profundizar en el análisis de recursos y demás factores relacionados con el sector pesquero. En este sentido, quiero recordar que el pasado año, dentro de la oferta pública de empleo se convocaron once plazas de investigadores y siete plazas de auxiliares para el Instituto Español de Oceanografía, primera convocatoria para este tipo de plazas en los últimos diez años. De ahí el comentario sobre la sensibilidad ya demostrada del Gobierno en esta línea que evidentemente es la correcta, en la que tenemos que seguir. Y que nos exige presentar iniciativas de este estilo, lo cual justifica que en la segunda proposición no de ley solicitemos creación de nuevas plazas, tanto de investigadores como de auxiliares.

Por la necesidad de enriquecer el contenido del Instituto Español de Oceanografía y por que estas ampliaciones vayan acompañadas del personal necesario para llevar a cabo los trabajos de forma digna, solicitamos de todos los grupos la aprobación de las dos iniciativas que acabamos de debatir conjuntamente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posición?

Por el Bloque Nacionalista Galego, tiene la palabra su portavoz, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Efectivamente, el Grupo Popular está trayendo a esta Cámara en los últimos tiempos sucesivas iniciativas relativas al Instituto Español de Oceanografía que versan sobre diversos aspectos. Yo no lo voy a criticar de ninguna manera, aunque parecen más bien iniciativas que detallan futuros planes ministeriales. No lo voy a criticar porque a lo mejor no es así, y se trata de impulsar al Gobierno para que dote de más medios a un importante instituto investigador dado que no lo hace en la actualidad, como sería su obliga-

ción, una demanda, que este grupo expresó en varias ocasiones. El IEO, es un instituto lo suficientemente importante como para que se le dediquen muchos más medios de los que en la actualidad dispone.

Nosotros vamos a votar favorablemente la proposición no de ley que demanda la creación de este departamento de economía pesquera dentro, de los futuros planes —dice la iniciativa—, aunque no se acote el futuro. Y también vamos a votar favorablemente la proposición no de ley que demanda más personal investigador y auxiliar para el IEO de manera que pueda cumplir adecuadamente sus funciones.

En la exposición de motivos de esa proposición no de ley se hacen reflexiones interesantes desde nuestro punto de vista. Se dice que es necesario un mayor esfuerzo investigador para evaluar los recursos y de esa manera defender mejor nuestras posiciones a la hora de llegar a acuerdos de cupos de captura, de adoptar medidas técnicas para una determinada pesquería, evaluar la distribución de los recursos pesqueros, o fomentar la investigación en acuicultura. El Bloque Nacionalista Galego comparte que para esta importante tarea se necesita más personal del que actualmente dispone el IEO, pero convendrá, conmigo el señor proponente que esta amplia tarea investigadora, que va a requerir mucho tiempo, experiencia y constancia, partiendo de la base, de que o las flotas españolas van a tener también presencia en el tiempo y van a seguir existiendo, exigirá personal que, desde nuestro punto de vista, debería ser fijo.

Yo me permito hacer una enmienda *in voce* a la proposición: que en el texto, después de personal investigador y auxiliar se añada la palabra fijo. Espero que el Grupo Popular la acepte porque, insisto, el carácter fijo de las nuevas contrataciones reforzaría la continuidad de un trabajo que deberá realizarse a largo plazo. Asimismo reforzaría la necesaria estabilidad y experiencia de los equipos investigadores.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Nuestro grupo también apoyará las proposiciones no de ley presentadas por el Grupo Popular, ya que representan un gran avance en la creación del departamento de economía pesquera, a fin de estudiar la rentabilidad de las explotaciones pesqueras y otros estudios bioeconómicos, así como los rendimientos máximos sostenibles. Es evidente que la creación de un nuevo departamento lleva aparejado la dotación de nuevo personal de investigación para llevar a cabo las actividades del mismo, por lo que apoyaremos ambas proposiciones.

El señor **PRESIDENTE**: Me ha parecido entenderle al portavoz del Bloque Nacionalista Galego que ha presentado una enmienda que no tenemos en la Mesa. Entiendo que debe ser el portavoz del Grupo Popular el que la debe aceptar.

Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): La presento *in voce*, técnica que aprendí en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Ricomá, para decir si acepta o no esta enmienda. Si lo considera oportuno, tiene tiempo hasta la hora de la votación para estudiarla. Habida cuenta de que son las once y que hasta las once y cuarto no vamos a votar las iniciativas, si quiere estudiarla más en profundidad le podríamos ceder este tiempo. No obstante, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: En un debate anterior, el compañero de grupo ha manifestado al portavoz del Grupo Mixto que insistiera en su labor de traer temas pesqueros a esta Comisión y en debatir asuntos relacionados con el mar, porque en algún momento tendrían compensación. No ha tenido que insistir mucho y la enmienda *in voce* que acaba de formular va a ser aceptada por el grupo proponente, por el Grupo Popular, porque obviamente la continuidad y la rigurosidad dentro de un estamento como es el Instituto Español de Oceanografía tiene que ser denominador común y estos factores asociados al personal que va a trabajar en él han de estar presentes. Por tanto, aceptamos la enmienda del portavoz del Grupo Mixto.

El señor **PRESIDENTE**: Habida cuenta de que es una enmienda *in voce*, yo le rogaría al portavoz del Bloque Nacionalista Galego que nos la hiciera llegar por escrito o que, en el momento de las votaciones, diese lectura completa a la proposición no de ley. No obstante, hasta las once y cuarto tiene tiempo. Como son las once de la mañana y anteriormente hemos quedado para votar a las once y cuarto, vamos a suspender la sesión por un cuarto de hora.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Reiniciamos la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca con las votaciones. Antes de iniciarlas quisiera que constase en acta, a petición de los miembros de la Mesa, la felicitación para nuestra colaboradora, la letrada, por su reciente maternidad.

A continuación, pasamos a votar la proposición número 3, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para consolidar la actividad de las sociedades mixtas en el ámbito

pesquero, así como el empleo de los trabajadores españoles en las mismas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar la proposición número 4, sobre elaboración de una nueva normativa específica reguladora de las tripulaciones mínimas en la flota pesquera, del Grupo Parlamentario Mixto, Bloque Nacionalista Galego.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar la proposición número 6, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a que en los futuros planes de orientación de las actividades del Instituto Español de Oceanografía se contemple la creación de un departamento de economía pesquera, con la inclusión de la enmienda *in voce* presentada por el Bloque Nacionalista Galego.

¿El portavoz del Bloque Nacionalista Galego quiere hacer alguna manifestación? (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a votar la proposición que figura en el orden del día con el número 7, del Grupo Parlamentario Popular, que trata sobre los planes de recursos humanos.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Eran las once y veinte minutos de la mañana.

Nota.—El presidente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del miércoles, 12 de mayo de 1999, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961